

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
POPAYÁN - CAUCA

Popayán, Cauca, veinticuatro (24) de Febrero de dos mil veintidós (2022).

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Radicación: 2021-00480-00
Demandante: BANCOLOMBIA S.A.
Demandado: NORA CONSTANZA CALVACHE BURBANO

En atención a la solicitud presentada por la Dra. ANA MARIA GALVIS MENESES en la que solicita la fijación de póliza para garantizar el desembargo del vehículo de placas EMY245, a lo que se accedió por parte del despacho en providencia de fecha 1 de febrero de 2022, sin que dentro del término concedido la parte demandada constituyera la misma., el JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYAN,

RESUELVE:

1.- **TENER** por no constituida la póliza ordenada en nuestra providencia de fecha 1 de febrero de 2022, por la parte demandada NORA CONSTANZA CALVACHE BURBANO por intermedio de su apoderada judicial DRA ANA MARIA GALVIS MENESES.

2.- **ABSTENERSE** este despacho de decretar el desembargo solicitado, por cuanto no se constituyó la caución respectiva, para efectos de garantizar el pago de perjuicios que con la medida se puedan llegar a causar, pese a que este Despacho Judicial mediante auto del 1 de febrero de 2022, estimó la caución en \$116.453.000, de conformidad con el artículo 602 del Código General del Proceso

3.- Vuelva el asunto a despacho a fin de proceder conforme las disposiciones del artículo 440 ibidem.

COPIESE y NOTIFÍQUESE

La Juez,

DIANA PATRICIA TRUJILLO SOLARTE

Pili